

BOLEA.—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		oje		FECHAS	0/0				0/0	
		Al contado.					ACCIONES				
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).					Banco de España.....	500		446,00	
1-9-915	72,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,30		31-8-915	446,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	45		
1-9-915	72,40	" E, de 25.000 " " ...	72,40		30-8-915	261,00	Banco Hipotecario de España..	500			
1-9-915	73,40	" D, de 12.500 " " ...	73,45 y 50		18-8-915	189,00	Banco de Castilla.....	250			
1-9-915	75,90	" C, de 5.000 " " ...	75,60 y 70		22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
1-9-915	76,70	" B, de 2.500 " " ...	76,60		31-8-915	101,00	Banco Español de Crédito.....	250			
1-9-915	77,20	" A, de 500 " " ...	77,50		9-8-915	94,00	Unión Española de Explosivos..	100			
1-9-915	76,75	" H, de 200 " " ...	77,25		30-8-915	232,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.	500	35,00 y 35,50		
1-9-915	76,75	" G, de 100 " " ...	77,25		26-8-915	35,25	" " " Ordinarias.	500	11,00 y 11,50		
25-8-915	77,00	En diferentes series.....			28-8-915	11,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			28-8-915	235,00	La Papelera Española.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	79,00		7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española.....	500			
1-9-915	79,10	" E, de 12.000 " " ...	79,00		16-7-915	77,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
1-9-915	79,10	" D, de 6.000 " " ...			30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
1-9-915	81,00	" C, de 4.000 " " ...	81,90		29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500			
30-8-915	81,90	" B, de 2.000 " " ...			26-8-915	332,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
1-9-915	82,50	" A, de 1.000 " " ...	83,70		25-8-915	333,00	Idem Norte de España.....	475			
31-8-915	83,70	" H, de 200 " " ...			1-9-915	247,00	B. ^a Español del Río de la Plata.		Interés anual. Por 100.	248	
23-7-915	84,00	" G, de 100 " " ...					OBLIGACIONES				
23-7-915	84,00	En diferentes series.....	79,00		1-9-915	92,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	100,25	
21-8-915	79,45				1-9-915	100,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		
		A plazo.			16-8-915	70,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	4		
		Fin corriente.....			12-2-915	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
		Al contado.			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
26-8-916	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			26-7-915	100,70	F. G. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
27-8-915	87,25	" D, de 12.500 " " ...			19-8-915	88,40	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
1-9-915	87,50	" C, de 5.000 " " ...			16-8-915	76,90	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
30-8-915	87,25	" B, de 2.500 " " ...			19-8-915	70,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Mayo 1905.	475			
1-9-915	88,00	" A, de 500 " " ...	87,00		19-8-915	71,00	" " " " 1. ^a serie.	475	3		
30-8-915	87,50	En diferentes series.....	87,00		19-8-915	73,00	" " " " 2. ^a serie.	475	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			19-8-915	73,50	" " " " 3. ^a serie.	475	3		
28-8-915	94,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	94,85		19-8-915	68,50	" " " " 4. ^a serie.	475	3		
1-9-915	94,95	" E, de 25.000 " " ...					" " " " 5. ^a serie.	500	3		
1-9-915	95,00	" D, de 12.500 " " ...			21-8-915	75,00	Ayuntamiento de Madrid.				
1-9-915	96,00	" C, de 5.000 " " ...	94,90		23-8-915	86,00	Obligaciones.....				
1-9-915	95,00	" B, de 2.500 " " ...	94,75 y 90		7-8-915	92,00	Idem por resultas.....				
1-9-915	96,75	" A, de 500 " " ...	96,75		28-8-915	94,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.				
26-8-915	94,80	En diferentes series.....	94,90				Cédulas para id. de id. en el extranjero.....				
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	172 500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Pesetas del 4 por 100 amortizable.....	1.000
5 por 100 amortizable.....	107.500
Acciones del Banco de España.....	4.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azurcareras.—Preferentes.....	11.000
Idem ordinarias.....	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOES NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Billotes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, á la vista, cheque.....	7.600
Cambio medio.....	24,90
Idem.....	
London, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 2 de Septiembre de 1915.

Los centros de perturbación atmosférica pasan á situarse en el Mediterráneo, por lo cual se ha generalizado el régimen de vientos del NW. para toda la Península Ibérica, cubriéndose el cielo de nubes y disminuyendo la temperatura. Ha llovido en Cantabria y Galicia. La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Burgos.

Las presiones altas deben de residir hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El centro de perturbación atmosférica se halla en el Mediterráneo. Es probable que el tiempo sea lluvioso

con vientos fuertes del cuarto cuadrante en las costas cantábricas.

Vientos fuertes del cuarto cuadrante en las de Cataluña.

Tiempo algo lluvioso y tormentas en Levante y Baleares.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 2 de Septiembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 657 ms).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en metro C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 3.			
7	704.40	19,6	40	NW.....	3= Flojo.....	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,4
8	703.70	16,0	51	NW.....	3= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 13,9
9	704.99	15,7	55	NW.....	2= Muy flojo...	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 19,8
10	704.49	19,6	41	WNW....	1= Ventolina...	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 12,4
11	702.80	20,8	38	W.....	3= Flojo.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 351
12	702.46	17,4	44	W.....	2= Muy flojo...	>	Casi despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

La subasta anunciada en la GACETA DE MADRID número 218, de 6 de Agosto último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 171, de 5 del propio mes y *Boletines Oficiales* de las provincias de Vizcaya y Coruña, números 176 y 184, de los días 7 y 10, respectivamente, del mismo mes de Agosto, para contratar la construcción en el Arsenal de Ferrol de un edificio para Academia de Ingenieros y Abogados, tendrá lugar en este Ministerio, y ante la Junta especial de subastas del mismo, el día 13 del actual, á las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1915.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—El Sr. El General Jefe de la Sección, Juan de Carranza. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Logroño y Corera, con oficina de Venta de Rufino á El Rincón (27 y 9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Plano de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 23 de Agosto de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—924

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Lugo é Iriol (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Lugo y en la de Iriol, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 25 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 30 del indicado Septiembre, á las once horas.

Madrid, 23 de Agosto de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—925

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Madrid á Cádiz y Paseo de las Delicias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 119.877,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos

los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 26 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 148.359,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Madrid á Portugal y kilómetros 20 al 25 de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias,

provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 192.693,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.900 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del pró-

ximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 10 de las carreteras de Madrid á Capera, de los kilómetros 7 al 10 de Loeches al Puente sobre el Jarama; kilómetros 1 al 2 de Gomeles á Nuevo Baztán; kilómetros 1 al 3 de Ramal á Morata; y kilómetros 10 al 28 de Ajalvir á la Torre Laguna á Guadalajara, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 239.156,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo en el momento del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí se expresará si se mejora, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecha-

da toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 146 al 150 y 184 al 191 de la carretera de Albacete á Cartagena y kilómetros 3 al 12 de Cartagena á Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 151.030,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subas-

ta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 30 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 219.546,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 80 y 95 al 99 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 246.965.80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de

sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 538 al 554 de la carretera de Villacastán á Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 222.108,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la ca-

rrera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 569 al 582 de la carretera de Barbañillo á Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 137.216,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

... y la firma del proponente.

Este pliego que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 45 al 76 de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 160.868,50.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 100 de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 160.868,50.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día

17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 445 al 471 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 218.970,66.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, a las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-

metros 293 al 320 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 211.972,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, a las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 645 al 660 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 122.199,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-

en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 al 79 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 181.960,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.880 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 63 al 96 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 215.492,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 122 al 143 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 145.340,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.460 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2 y 41 al 57 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 197.973,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.980 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 89.848,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ...

de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 9.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación, por concurso, del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 23.400 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso, de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 20 de Septiembre próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 22 de Septiembre, á las doce y media horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá

en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desearchar todas las proposiciones presentadas, si que por cualquier circunstancia no se considerase ninguna admisible.

Madrid, 30 de Agosto de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

S-928

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Agosto de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 25 de Septiembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Lozoyuela á Rascafría, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.988 pesetas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Septiembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Lozoyuela á Rascafría, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Lozoyuela á Rascafría», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Agosto de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de la carretera de Lozoyuela á Rascafría, kilómetros 1 al 5, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-927

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

MONTES

D. Enrique Salgado y Becerra, Delegado de Hacienda de la misma.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos primeras subastas del disfrute de espartos del monte Atochares, de Benamaurel, he acordado que el día 10 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once, se celebre la tercera subasta de dicho disfrute, sólo por el presente año forestal de 1914 á 1915, con rebaja en el tipo de tasación del 25 por 100, ó sea por la cantidad de 22.250 pesetas con 25 céntimos, con las mismas formalidades que en las dos primeras, celebrándose una de ellas en el Ayuntamiento de Benamaurel, bajo la presidencia del Alcalde, y otra en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, bajo mi presidencia ó la de un representante de mi Autoridad, con sujeción á todas las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como administrativas y económicas que han servido de base á las dos primeras subastas y al modelo de proposición que sirvió para las mismas.

El abono del presupuesto de ejecución será de cuenta del rematante, con arreglo á la Real orden del Ministerio de Fomento de 5 de Febrero de 1909, que en este caso asciende á la cantidad de 265 pesetas con cinco céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del Alcalde que ha de presidir la subasta, Guardia Civil y particulares que quieran tomar parte en la misma.

Granada, 28 de Agosto de 1915.—Enrique Salgado.

S-

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Escuela Normal Central de Maestras.

MATRÍCULA OFICIAL

Conforme á las disposiciones vigentes, la matrícula para el curso de 1915 á 1916, en esta Escuela, se solicitará por medio de papeletas impresas que al efecto se obtendrán en Secretaría.

La matrícula ordinaria podrá solicitarse durante los días lectivos del próximo mes de Septiembre, de nueve á doce de la mañana.

El día 30, á las doce de la noche, quedará cerrado el plazo de admisión á dicha matrícula ordinaria.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal de la interesada, expedida en el presente año.

Las que pretendan por primera vez matrícula justificarán además ser mayores de quince años y haber aprobado el examen de ingreso.

Al solicitar la matrícula se tendrá presente que ésta se hace por grupos de asignaturas, constituyendo un grupo las de cada curso, y se abonará por derechos de matrícula, por cada grupo, 12 pesetas 50 céntimos en papel de pagos al Estado.

Las que estén autorizadas por las disposiciones vigentes para simular un grupo de asignaturas con una ó dos del anterior, abonarán por éstas los derechos de matrícula correspondientes al grupo completo, ó sea 12 pesetas 50 céntimos, igualmente en papel de pagos al Estado.

Las que hayan obtenido los sobresalientes necesarios para la matrícula de honor la solicitarán á la Ilustrísima señora Directora, estando dispensadas del pago de los derechos de matrícula.

Las que deseen continuar sus estudios, comenzados en otra Escuela Normal, cuidarán de que obre en ésta, para cuando soliciten sus matrículas, certificación académica oficial, remitida por la Escuela en que últimamente cursaron asignaturas, y presentarán el resguardo de ésta.

Durante los días lectivos del mes de Octubre, de once á una de la tarde, se admitirá matrícula extraordinaria, llenando los requisitos expresados y abonando dobles derechos de matrícula que los correspondientes á la ordinaria.

Todas las alumnas tendrán en cuenta las disposiciones legales, á fin de no solicitar matrícula en asignaturas ó grupos incompatibles, entendiéndose que si lo hicieren, dichas matrículas se considerarán nulas.

Los resguardos provisionales que se expidan de las matrículas que se soliciten se presentarán por las interesadas para obtener las inscripciones definitivas, luego que, examinados sus expedientes, éstas hayan podido ser formalizadas, debiendo efectuarse dicha presentación dentro del plazo que oportunamente se señale por medio del aviso fijado en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Las que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones no tendrán opción á reclamar por los perjuicios que se les ocasionen.

Lo que de orden de la Ilustrísima señora Directora se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—La Secretaria, Elena Ferrándiz. P-3405

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

Por el presente anuncio se cita y emplaza á D. Antonio López Díaz ex Agente ejecutivo de la zona de Cangas de Tineo, para que en el plazo de quince días á contar desde el siguiente de la publicación en la GACETA DE MADRID, pueda concurrir á esta Delegación, á examinar la liquidación definitiva del alcance contraído por dicho señor en el ejercicio de su cargo, previniéndole, que si á dicho acto no puede concurrir personalmente

puede autorizar á persona que le represente, entendiéndose que transcurrido dicho plazo, con ó sin asistencia se tendrá por bien hecha y de su conformidad la expresada liquidación definitiva.

Oviedo, 16 de Agosto de 1915.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.
P—3278

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona del Alcoy.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica de 1915 y años anteriores, el 11 del actual embargué las siguientes fincas, propias, según los amillaramientos, de los deudores que se dirán, y con fecha 14 del mismo se dictó providencia requiriendo á los interesados para que, en el plazo de tres días, presenten en esta Recaudación, Santa Rita, 3, Alcoy, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Herederos de José Pons Cerdá:

Un trozo de tierra regadío, de tercera clase, en la partida Bitol, de este término, de cabida una hectárea 57 áreas y 89 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 277,98 pesetas.

Enrique Boix Oliver:

Poseción carrascal Plá, denominado Venta Vieja; cinco hectáreas y 96 centiáreas tierra secano, sembradura, viña y parte monte; linda: al Norte, Joaquín Picó y D. Jaime Mayor Morales; por Este, toma plana realengo y D. Jaime Mayor; por Sur, Miguel Barrachina y D. Jaime Mayor, y por Oeste, realengo denominado Espinalado, Melchor Lloret Urios y término de Benifallón.

Débitos por principal, apremios, costas y gastos, 304,78 pesetas.

Bautista Domenech Serra:

Un trozo de tierra secano, sembradura de primera, en la partida Maimó, de este término, de cabida 43 áreas y 86 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, tierras de Joaquín Cortés; Este, las de José Jordá Cantó, y Oeste, Azagador Real.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 30,36 pesetas.

Joaquín Domenech Eriol:

Un trozo de tierra secano, olivar, en la partida Albagues, de este término, de cabida ocho áreas y 31 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 31,70 pesetas.

Salvador Mira Monerris:

Un trozo de tierra regadío, en la partida Foya Fonda, de este término, de cabida 12 áreas y 46 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 88,91 pesetas.

José Monllor Monllor:

Un trozo de tierra secano, viña, en la partida Pla Michá, de este término, de cabida 41 áreas y 55 centiáreas, que linda: por Norte y Oeste, tierras de José Aznar Aznar; Este, las de Francisco Aznar Alberala, y Sur, las de Miguel Satorre.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 36,51 pesetas.

Ricardo Ripoll Llorens:

Un trozo de tierra secano, viña, en la partida Petrosa, de este término, de cabida una hectárea 16 áreas y 34 centiáreas, que linda: Norte, José Guillén; Este, camino vecinal; Sur, Antonio Domenech, y Oeste, desagador.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 84,45 pesetas.

Francisco Pascual Ripoll Vilanova:

Un trozo tierra secano, viña, en la par-

tida Dubot, de este término, de cabida 41 áreas y 55 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 70,45 pesetas.

Vicente Santonja Verdú:

Un trozo tierra secano, sembradura, en la partida Maimó, de este término, de cabida 16 áreas y 62 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 23,51 pesetas.

Gregorio Bernabeu Aracil:

Un trozo de tierra secana, sembradura, situado en la partida Solana de Salvia, de este término, de cabida 70 áreas y 73 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 27,27 pesetas.

Miguel Ivorra Lloret:

Un trozo de tierra secana, sembradura y viña, situado en la partida Maimó, de este término, de cabida 49 áreas y 86 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 30,30 pesetas.

María Romá Cortés:

Un trozo de tierra secana, viña, en la partida Tosal del Moro, de este término, de cabida 92 áreas y 72 centiáreas; linda: por Norte, tierras de Joaquín García; Este, las de María Monllor; Sur, las de Joaquín Vilanova, y Oeste, azagador de ganados.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 28 pesetas.

Herederos de Roque Compañy:

Un trozo de tierra secano, sembradura, situado en la partida Fenchendur, de este término, de cabida 24 áreas y 93 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 23,02 pesetas.

Gregorio Ripoll Orta:

Un trozo de tierra secana, viña, situado en la partida Barranco de Don Simón, de este término, de cabida 49 áreas y 36 centiáreas.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 20,02 pesetas.

Concepción Catalá Bataller, hoy Juan Carcabano Oleina:

Un trozo de tierra secana, plantada de viña y parte inculta, en la partida Les Puntos ó Dubots, de este término, de cabida dos hectáreas 24 áreas y 37 centiáreas; linda: por Sur, tierras de Miguel Devesa; Oeste y Norte, con el barranco Hondo, y por Este, las de Concepción Ivorra.

La misma Concepción Catalá Bataller, hoy José Ramón Colomer:

Un trozo de tierra secana, viña, parte inculta, situada en la partida Puntos ó Dubots, de este término, de cabida una hectárea 74 áreas y 51 centiáreas; lindante: por Este, barranco de Espioca; Norte, barranco Hondo; Sur, tierras de Miguel Devesa, y Oeste, las de Rosalina Ivorra.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 31,39 pesetas.

Carmen Reig Ivorra, hoy Ana María Navarro Genis:

Un trozo de tierra secana, situada en la partida Puntarró, de este término, de cabida 15 hanegadas; lindante: por Norte, camino de Gorga; Este, camino de Banasan; Sur, tierras de Joaquín Ivorra Borrell, y Oeste, las de María Oleina.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 50,54 pesetas.

Y como dichos deudores se hallan comprendidos en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta este escrito en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Penáguila, 28 de Agosto de 1915.—José Rizo.
P—3407

Agencia ejecutiva de la zona de Boi.

Año de 1915.

D. Manuel Bardí Gil, agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia*.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Miguel Blanco Marcó:

La mitad de una casa de la calle de J. Freixes, número 4, de esta villa, de cuatro metros de ancha por cuatro de fondo; linda: derecha, Miguel Sorret; izquierda, Juan Pallarés, y espalda, Agustín Bosch.

Miguel Solé Querol:

La mitad de una casa en esta villa y calle de Horta, número 11, de dos metros de ancha por cuatro de fondo; linda: derecha, viuda de José Barrobés; izquierda, María Sabaté, y espalda, Donata Mañá.

Rita Ferrás Querol:

Un corral en la calle de Horta, número 32, de esta villa, de extensión ocho metros cuadrados; linda: derecha, José Sama; izquierda, José Fontanet, y espalda, con tierras de José Puyol.

Francisco Torres Hernández:

Una casa en esta villa y calle de Monserrat, número 5, de superficie un área; linda: derecha, José Morelló; izquierda, Francisco Morelló, y espalda, Mariano Sesé.

Jacinto Vilart Olivé:

La cuarta parte de la casa de esta villa, calle de las Moreras, número 13; linda: espalda, calle de Gandesa.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Boi, 11 de Agosto de 1915.—El Agente, Manuel Bardí Gil.
P—3365

Recaudación de Contribuciones de la zona de Puebla de Sanabria.

Por los Agentes Recaudadores que suscriben se ha dictado, con fecha 1.º de Abril del año corriente, la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Instrucción de 26 de Abril del año 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio

y nuevo recargo de 10 por 100 sobre sus cuotas á los contribuyentes que reza la anterior relación, cuyos débitos proceden desde el año de 1907 á 1914.

»Notifíquese esta providencia á los mismos, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo en indicado plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica la presente relación de los contribuyentes deudores, de domicilio ignorado que existen en indicados pueblos y zona, para que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que le sirva de notificación y pueda llegar á conocimiento de los interesados y puedan satisfacer sus débitos pertenecientes á los años desde el 1907 al 1914.

Pueblo de Sanabria, 10 de Abril de 1915. Los Agentes Recaudadores, Felipe Martínez.—Domingo Blanco.

Deudores que se citan.

ESPADANEDO

Alejo Vega, 105,06 pesetas.
Antonio G. Alvarez, 17,70.
Alonso Vega, 2,39.
Domingo Ferrero, 74,34.
Toribio Alvarez, 109,65.
Lorenzo Otero, 4,11.
Nicolás González, 40,89.
María González Madrigal, 21,60.
Toribio Paramio, 27,17.
Francisco Carbajal, 46,35.
Francisco G. Anta, 58,11.
Luis Lanseros, 3,18.
Juana Cañuto, 7,12.
Herederos de Pedro Ferrero, 84,87.
Antonio Ferrero Benítez, 10,91.
Antonio Mayo, 11,63.
Antonio Carbajal, 60,77.
Domingo Villarejo, 45,38.
Pedro García, 179,87.
Pedro de Prada, 61,80.
Antonio Villarejo, 50,18.
Manuel Mayo Mayo, 119,93.
Manuela Mayo, 25,24.
Francisco González, 3,27.
Antonio García Anta, 1,79.
Francisco Ferrero Anta, 3,60.
Casimiro Lobato, 10,28.
Manuela Anta, 3,78.
Mariano Santiago, 12,62.
Vicente Ferrero, 8,30.
Juan Ballesteros Lanseros, 43,65.
Teresa Obciar, 12,50.
Antonio Lobato, 99,40.
María García Sastre, 19,10.
Domingo Mayo Lafuente, 22,90.
Antonio de Prada, 8,63.
Teresa Paramio, 28,42.
Vicente Ferrero Mayo, 11,48.
Antonia Ferrero Colino, 13,60.
Teresa García, 5,32.
Teresa Morán, 4,26.
Manuel García Paramio, 11,22.
Manuel Lozano, 76,75.
Carlos Obelar, 8,09.
Francisco Vega Pastrana, 11,06.
Francisco Ferrero Adanez, 8,45.
Rosa Paramio, 12,96.
Ana María Lozano, 5,72.
Francisco Ferrero Cid, 14,49.
Antonio S. Alvarez, 124,01.
Joaquín Anta Fernández, 11,99.
José Colino Madrigal, 88,22.
Francisco Ferrero Colino, 17,01.
Francisco Carbajal, 33,39.

Pedro Colino, 7,26.
Domingo Villarejo, 1,98.
Domingo Ferrero, 5,83.
Francisca Ferrero, 1,93.
María Prieto, 1,42.
María Ferrero, 10,68.
Toribio Villarejo, 12,14.
José de Prada, 2,42.
Manuel García Colino, 2,85.
Manuel Ferrero González, 2,44.
Antonio Ferrero Mayo, 2,14.
Jacinto Ferrero Carbajo, 2,44.
Herederos de Manuel Lozano, 21,89.
Pedro Carbajal Fernández, 18,26.
Teresa Obelar Alvarez, 14.
Andrea García, 3,79.
María Vega, 17,66.
Francisco Prieto, 2,12.
Francisco Colino, 6.
José Lobato Morán, 4,88.
Toribio Torres González, 15,55.
María González, 1,15.
Vicente Mayo, 6,05.
Josefa Mayo, 11,63.
Micaela Anta, 10,08.
Josefa García, 10,29.
Jesusa Adanez, 3,04.
Francisco Ferrero Cid, 33,40.
Higinio Colino, 1,30.
María Vega Fernández, 2,66.
Mazía Monterrubio, 1,83.
Benito Lobato, 1,94.
Vicente Otero, 13,97.
Victor Otero, 12,06.
Juana Lobato, 1,81.
Antolín Casado, 1,81.

ROBLEDA

Francisco Prado, 10,27 pesetas.
Francisco Losada, 2,90.
Carlos Prada, 5,22.
Tomás Sotillo, 1,24.
Julían San Pedro, 3,08.
Lucas Llamas, 0,50.
María González, 8,67.
Casimiro Rodríguez, 3,12.
José González, 7,65.
Juan Ballesteros, 0,72.
María Luisa Rodríguez, 2,14.
José González, 4,33.
Antonio San Román, 2,87.
Florentina Machado, 3,35.
Lorenza Prado, 2,86.
Francisco Rodríguez, 0,96.
Francisco Prada, 0,66.
Josefa González, 28,21.
Francisco Luis García, 0,48.
Santiago Requejo, 0,48.
José González, 6,22.
Ventura González, 2,87.
Melchor Requejo, 3,53.
Manuel San Román, 1,91.
Ambrosio Sánchez, 3,81.
Miguel Sotillo, 19,73.
Francisco Fernández, 2,33.
José Losada, 1,66.
Francisco Prada, 1,18.
José González, 6,09.
Tomás San Román, 57,78.
Bartolomé San Román, 3,31.
Francisco Madrigal, 1,44.
Antonio San Román, 1,44.
María González, 1,19.
Gregorio Rodríguez, 0,95.
Angela Pérez, 0,48.
Carlos Fernández, 1,43.
Andrés Mariani, 1,68.
Juan Barrios, 1,69.
Hildefonso Alonso, 5,58.
Juan Barrio Fernández, 5,87.
Juan Ramos Colino, 6,09.
Juan Oterino, 2,77.
Ramona Ferreras, 5,58.
Domingo González, 1,12.
Domingo Prada Rodríguez, 5,56.
Francisco Rodríguez, 0,57.
José González, 2,79.

Juana Monterrubio, 1,67.
Andrés Rabano, 1,85.
Ventura González, 1,10.
José Ramos, 0,56.
Lorenza Prada, 2,78.
Juana Rabano, 0,84.
Tirso Carbajo, 1,38.
Victoriano Rodríguez, 2,23.
María Prada, 2,22.
Elias Rodríguez, 0,28.
Mariano López, 1,67.
María Fernández, 0,83.
Pedro Villar, 1,11.
José Ramos, 0,56.
Manuel San Román, 1,40.

DOMADILLO

Ramón Llamas, 32,91.
Vicente Otero, 30,45.
Agustín Justel Lozano, 45,22.
Bernardo Justel, 67,61.
José Lozano Madrigal, 21,08.
María Prieto Santiago, 1,98.
Andrés Rodríguez, 0,62.
Baltasar Santiago, 9,14.
Juan García Madrigal, 1,63.
Manuel Madrigal, 5,03.
Manuel Prieto, 3,17.
Vicente Adanez Carbajo, 11,26.
José Paramio, 2,01.
Pedro Paramio, 10,02.
José Lozano, 28,74.
Pablo Lobo, 1,22.
Antolín Otero, 2,14.
Diego Prieto, 13,11.
Teodista Alvarez, 16,23.
Vicente Carbajo Lozano, 15,20.
Venancio Quintana, 1,13.
Agustín Prieto Carbajo, 3,06.
Bernardo Prieto Justel, 4,39.
Antonio Paramio, 3,66.
María Colino, 0,41.
María Lozano Muelas, 4,91.
Capellania de Santa Ana, 17,33.
Francisco Pedro Madrigal, 0,88.
Isabel Mayo Prieto, 0,57.
María Mayo Prieto, 0,57.
Ramona Paramio, 0,57.
Isidoro Madrigal, 5,52.
Julán Madrigal, 5,91.
Alfonso Madrigal, 1,82.
Felipe Lozano Otero, 2,59.
Aniceto Santiago, 6,32.
Isidoro Martínez, 0,28.
Julían Madrigal, 1,03.

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Bárbara Infesto, 36,03 pesetas.
Martina Carbajo, 14,43.
Manuel S. Prieto, 2,57.
Micaela Madrigal, 40,70.
Pedro Adanez Carbajo, 52,73.
Francisco Prada, 6,60.
Herederos de Teófila Adanez, 22,05.
Agustín Barrio, 19,94.
Herederos de Teresa Lobato, 39,21.
Herederos de Francisco Alvarez, 3,97.
Bernarda Quirrana, 38,02.
Catalina Cifuentes, 7,26.
Juan Cifuentes Fernández, 12,54.
Pedro Carbajo, 41,22.
Antonio y Micaela Santiago, 1,59.
Bárbara Prieto Prada, 4,82.
Roque Colino, 1,38.
Alfonso Prieto, 17,90.
Juan Santiago Madrigal, 13,06.
Ramón P. Carbajo, 5,72.
Juan Lozano, 0,81.
Carlos Llamas, 16,25.
Isidoro Barrero, 12,24.
Manuela Alvarez, 1,22.
Manuel Carbajo Justel, 1,22.
Vicente Gabilanes, 2,04.
Martín Santiago, 35,89.
Francisco S. Prieto, 1,73.
María Bernardo, 1,62.
Vicente Adanez, 9,80.

Gregorio Paramio, 6,30.
 Gregorio Paramio, 0,96.
 Bárbara Prieto, 4,45.
 Pedro Adanez, 15,60.
 Teresa Santiago, 1,45.
 Pedro S. Madrigal, 7,09.
 Ventura S. Madrigal, 8,79.
 Francisco Justel, 3,35.
 Agustín Cifuentes Mayo, 3.
 Manueña S. Prieto, 3,95.
 Gregorio San Román, 1,39.
 Antonio Ferrero Santiago, 2,33.
 Teresa Lafuente, 3,77.
 Agustín Barrio, 2,53.
 Herederos de Antonia Carbajo, 2,93.
 Bernardo Quintana, 2,12.
 Pedro Adanez, 10,34.
 Manuel Adanez Prada, 5,47.
 Ramón C. Carbajo, 1,04.
 Ana Madrigal Cifuentes, 4,62.
 Basilio Lobato, 0,52.
 Herederos de Celestino Santiago, 5,17.
 Catalina Madrigal, 1,54.
 Juan Fuentes Madrigal, 1,28.
 Francisco Carbajo, 0,52.

GALENDE

Diego Zurrón, 46,70 pesetas.
 Juan de Otero, 2,88.
 Manuel del Estal, 2,91.
 Pascual Alonso, 4,47.
 Romualdo Monteagudo, 4,03.
 Dámaso San Pedro, 2,33.
 Antonio Zurrón, 4,69.
 Benito Vega, 0,96.
 Francisco Parras Juan, 2,95.
 Higinio Velasco, 3,82.
 José de Prada, 2,86.
 Modesto Elena, 1,93.
 Agustín Alonso, 2,86.
 Tomás de Prada, 20,87.
 Antonio Otero, 0,96.
 Bernardo Lago, 1,90.
 Francisco Fernández, 3,82.
 Francisco Rodríguez, 6,71.
 José Marcelino, 7,70.
 Josefa Rodríguez, 3,82.
 Mariano Rodríguez, 4,22.
 Manuel Picuriel, 1,72.
 Martina Fernández, 1,96.
 Rosalía Barrero, 2,86.
 Vicente Núñez, 8,62 pesetas.
 Domingo Vega, 2,86.
 Francisco Otero Vega, 7,70.
 Francisco Otero San Román, 3,74.
 Francisco Alonso, 10,98.
 María Zapatero, 1,45.
 Casimiro Montero, 11,39.
 Julián Rodríguez, 6,06.
 Tomás Gallego, 2,14.
 Pedro Barrios, 3,59.
 Antonio Alonso, 2,39.
 Esteban Pedrero, 7,65.
 Gabino García, 20,34.
 Gertrudis López, 2,49.
 Manuel Alonso, 2,39.
 Mariano Fernández, 4,41.
 Petra y Domingo Sánchez, 3,82.
 Sabina Pérez, 0,48.
 Andrés Gallego, 1,91.
 Bernardo Ferrero, 0,48.
 Bartolomé Covo, 8,14.
 Francisco Otero, 3,82.
 Isidoro Ramos, 2,39.
 Ignacio Chimeno, 0,96.
 Lucía Núñez, 1,43.
 Manuel Ferrero, 1,24.
 Ramón Cifuentes, 1,17.
 Pascual Palmero, 0,48.

CODESAL

Bernardo Vega, 2,27 pesetas.
 Isabel Acedo, 2,39.
 Juan Crespo, 0,71.
 Manuel Arias, 4,74.
 Martín Gallego, 3,11.
 Manuel Gallego Mayor, 1,28.

María Acedo Gallego, 2,14.
 Rafael Acedo Gallego, 2,40.
 Tomás Vega, 21,54.
 Valentín García, 3,89.
 José Romero, 1,91.
 Santiago Bernardo, 1,68.

MANZANAL DE ARRIBA

Juana Calvo, 11,97 pesetas.
 Teresa Alonso, 1,22.
 Margarita Resolta, 6,08.
 Antelina Román, 10,95.
 Alejandro Gelsado, 20,13.
 Juana Madrigal, 6,71.
 Manuel Matellanes, 4,32.
 Fernanda Ferrero, 3,72.
 Nicolás San Román, 27,56.
 Domingo Bernardo, 6,69.
 Dominga López, 17,35.
 Juana Gallego, 31,94.
 María Gallego, 10,96.
 Tirso Vega López, 4,86.
 Dominga López, 3,68.
 Juan Peláez Ranilla, 6,53.
 Calixto Pérez, 0,56.
 María López Ranilla, 1,20.
 Juan Peláez, 0,57.
 Vicente Martínez, 0,27.
 José Bernardo Prieto, 2,55.
 Cristina Romero Escudero, 0,52.
 Pedro Diéguez, 2,79.
 Pedro Gallego, 2,53.
 Andrea Martínez, 0,84.
 Estefanía Carbajal, 5,10.
 Luisa Prieto, 13,06.
 Lázaro Gregorio, 79,30.
 Melchora Gallego, 8,37.
 Rafael Acedo, 20,28.
 Melchora Gallego, 8,37.
 Manuela Ferrero, 0,60.
 Alonso Santiago, 4,68.
 Domingo Fariza, 11,77.
 Francisco Anta Pérez, 1,21.
 Francisco Carbajal Villar, 4,44.
 Francisco Gallego, 0,40.
 Francisco Prieto, 1,29.
 Francisco Pérez, 3,06.
 Jerónimo Domínguez, 19,23.
 Ignacio Pérez, 2,04.
 José Lagarejos, 5,56.
 Juan San Román, 22,20.
 José Gallego, 4,27.
 Lucía Carbajal, 5,10.
 Margarita Burgo, 0,40.
 Manuel Morán, 0,62.
 Manuel Rodríguez, 13,33.
 Manuel San Román, 12,91.
 Paula González, 2,03.
 Pedro Villar, 23,19.
 Simón Burgo, 2,44.
 Santos Ledesma, 4,07.
 Teresa Alvarez, 18,60.
 Juana Arias, 2,94.
 María Pérez, 0,73.
 Francisco San Román, 9,50.
 Nicolasa Delgado, 0,79.

VALDEMERILLA

Antonio Pérez, 41,01 pesetas.
 Baltasar Pérez, 1,44.
 Carlos Pérez, 68,79.
 Herederos de Pedro Pastrana, 2,87.
 Juan Barrio, 142,28.
 María de la Puente, 141,71.
 Santiago Peláez, 94,61.
 Antonio Santiago, 12,11.
 Antonio Pequeño, 8,89.
 Bartolomé González, 14,77.
 Francisco Pérez, 39,64.
 Feliciano Robleda, 6,77.
 Gregorio Delgado, 42,57.
 Gregorio San Román, 3,02.
 Herederos de Carlos Gullón, 39,66.
 Herederos de José Pequeño, 24,57.
 Herederos de Benito Centeno, 17,74.
 Ignacio Domínguez, 13,45.
 Josefa Romero, 2,88.

Joaquín Fernández, 10,87.
 José Bobillo, 17,88.
 Luisa Alonso, 1,91.
 Manuel Lorenzo, 4,78.
 Manuel Villar, 11,05.
 Miguel Pérez, 22,52.
 Manuel Ruíz Pérez, 69,96.
 Manuel González, 7,23.
 Manuel Rodríguez, 14,74.
 Manuel Delgado, 20,14.
 Manuel Colino, 6,90.
 Manuel Andrés, 14,74.
 Pedro Gallego, 2,24.
 Pascual Delgado, 13,61.
 Pablo Gallego, 9,54.
 Pedro Villar, 35,58.
 Pedro Alonso, 1,67.
 Santiago Villar, 1,69.
 Santos Obelar, 7,18.
 Tomás Carbajal, 4,15.
 Tomasa Pérez, 11,70.
 Vicente Sastre, 35,16.
 José Romero, 1,67.
 Pedro Ferreras, 7,84.
 José Pérez, 7,88.
 Sebastián Bobo, 7,84.
 Basilio Lobato, 1,10.

TREFACIO

Cayetano Alonso, 11,24 pesetas.
 José Guerrero, 11,24.
 María Gabella, 3,15.
 Pascual Remesal, 1,43.
 Gertrudis Rodríguez, 4,35.
 José Fernández, 1,14.
 José Chimeno, 6,42.
 Manuel Rodríguez, 4,30.
 Vicente Prada, 3,11.
 Domingo Zapatero, 0,71.
 Enrique Fabra, 2,87.
 Francisco Ramos, 0,48.
 Manuel Fernández, 1.
 José García, 0,96.
 Toribio Prada, 5,02.
 José García, 3,83.
 Juan García, 2,26.
 Francisco Ramos, 1,95.
 Andrés Vega, 0,95.
 Agustín Estrada, 1,19.
 Francisco Prada, 1,20.
 Isidoro Prada, 0,31.
 José Chimeno, 1,67.
 Manuel Estrada, 1,67.
 María Rabano, 0,94.
 Silvestre Martínez, 2,39.
 Vicente Fernández, 1,48.
 Vicente Casas, 1,21.
 Juliana Prieto, 0,81.
 Joaquín Prada, 2,24.
 Manuel Prada, 1,38.
 Antonio San Román, 2,79.

SAN JUSTO

Teresa Rionegro, 1,32 pesetas.
 Agustín Ferrero, 22,46.
 Manuel Castro, 0,71.
 María de Prada, 1,21.
 Rosa Alonso, 1,32.
 Cayetano Rodríguez, 2,42.
 Francisco Rodríguez, 2,42.
 Catalina Ramos, 1,45.
 Joaquín Alonso, 1,91.
 Pascuala Tabuyo, 1,43.
 Vicente Prada, 0,24.
 José Sotillo, 0,48.
 Tomás Sotillo, 2,42.
 Alejandro Sotillo, 2,42.
 Domingo Francisco, 0,96.
 Francisco Román, 0,71.
 Juan Fernández, 2,42.
 Amaro Ramos, 0,56.
 Domingo Prada, 0,56.
 José Rionegro, 1,08.
 Simón Martínez, 1,22.
 Ventura Espada, 0,56.
 Juan Pesquero, 0,27.
 Manuel Pesquero, 1,12.

Juan Cobreros, 0,84.
Manuel Prada, 0,82.
Manuel Rodríguez, 2,83.
Manuel Guzmán, 1,43.
Ángel Castro, 1,40.
José García, 0,83.
Juan Prada, 2,89.

Los Agentes ejecutivos, Felipe Martínez y Domingo Blanco. P—2311

Agencia ejecutiva de la zona de Sanlúcar de Barrameda.

Contribución urbana. — Segundo trimestre de 1915.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Julio se ha dictado la presente

«*Providencia declarando el segundo grado de apremio.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Paz y Teresa Almadana, 10,50 pesetas.
Caridad Almadana Morales, 6,43.
Manuel Amador, 15,14.
Ana Asquerino La Cave, 37,79.
Antonio Barrera Madroñedo, 1,59.
Francisco Bruna, 10,12.
José María Farfán, 17,68.
Herederos de Justo García Maldonado, 4,58.
Herederos de Melchor Iglesias, 10,12.
Herederos de José Pacheco, 3,82.
José Puerto Morga, 10,05.
Respaldiza Hermanos, 57,07.
Manuel Terán, 28,38.
Juan Antonio Terán Mier, 8,59.
Viuda de Antonio Zafra, 30,99.
Francisco de P. Baños, 11,71.
Herederos de Juan Cuesta, 37,73.
Manuel Díaz Cacho, 42,95.
Ramón Henales, 151,54.
Francisco Jodá, 8,59.
Cayetano Merjelina Luna, 15,14.
Herederos de José Pérez, 14,31.
Antonio Román Conde, 5,73.
José Ignacio Topete, 10,69.
Cesáreo Moreno Crespo, 42,92.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento, y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de

acuerdo con el precepto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900: advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán solamente en las Casas Consistoriales de Sanlúcar de Barrameda, y que la oficina recaudadora se halla establecida en dicha ciudad, calle Boisa, 19.

Y para que sirva de notificación á los deudores referidos, extendiendo el presente en Sanlúcar de Barrameda á 15 de Julio de 1915.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—3228

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Soria.

D. José Mansilla Casas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almaluer, provincia de Soria.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á los años 1903 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Herederos de D. Mariano Gaspar, 57,64 pesetas.

Almaluer, 20 de Julio de 1915.—El Recaudador, José Mansilla. P—3099

D. José Mansilla Casas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almaluer, provincia de Soria.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1903 á 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos

mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Herederos de D. Mariano Gaspar, 57,64 pesetas.

En Almaluer á 20 de Julio de 1915.—El Recaudador, José Mansilla Casas. P—3100

Recaudación de Contribuciones de la zona de Valls (Tarragona).

Contribución urbana fiscal y utilidades. — Años 1909, 10, 11, 12, 13, 14 y primero y segundo trimestres de 1915.

D. Francisco Cabré Guaseh, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls (Tarragona).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Joaquín Martinell Oñate por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Joaquín Martinell Oñate sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás formas acostumbradas, en esta ciudad, y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Baldrich, número 55, compuesta de pianterreno, dos pisos y desván, de extensión superficial 65 metros; hinda: derecha, con José Trilla; izquierda, con Antonio Baró, y detrás, con callejón del Mur; líquido imponible, 282 pesetas; valorada en 7,050 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pa-

gando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará á en arcas del Tesoro público (artículo 101 de la vigente Instrucción).

Valls, 16 de Agosto de 1915.—Francisco Cabré. P—3281

D. Francisco Cabré Guasch, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Valls.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo por el concepto de Derechos reales contra D.ª Paula Tort y Romañá, de paradero desconocido, y sin que conste tenga en esta localidad ni en la capital de la zona persona que la represente, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Francisco Galofré Olivé, con respecto á la finca detallada en primer lugar del edicto, ó sea la de la partida Plana del Riu, por el importe de 200 pesetas, y la de don D. Pedro Masdeu Mateu, con nombre de su hijo Bautista Masdeu Gav. Idá, por las señaladas de número 7.ª y 8.ª, por la suma de 380 pesetas, sitas las dos en la partida Sarrameil, distribuidas en 190 pesetas para cada una, excediendo todas las ofertas al valor dado para la segunda valoración, se adjudican, respectivamente, los expresados inmuebles, á dichos rematantes, los cuales ingresarán seguidamente la diferencia entre el depósito previamente constituido y el importe total de la adjudicación respectiva, y se procederá al otorgamiento de las oportunas escrituras, que tendrán lugar al término de tercer día de publicada la presente providencia en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Notario de Valls D. Francisco Dasca, designado por los adjudicatarios.

«Notifíquese esta providencia en legal forma á los respectivos adjudicatarios y á la deudora D.ª Paula Tort Romañá, requiriendo á ésta para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, en nombre y rebeldía de dicha ejecutada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y en los puntos de costumbre de las Casas Consistoriales de este pueblo y de la ciudad de Valls, firmando los señores Alcaldes de cada uno de los respectivos pueblos el duplicado del presente edicto notificación, junta-

mente con dos testigos designados por los mismos, para que surta los oportunos efectos.

Albiol á 23 de Agosto de 1915.—El Agente ejecutivo, Francisco Cabré. P—3352

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 23.273, 23.274 y 23.277, comprensivos, el primero, de dos Obligaciones de la villa de Zarauz, de tres Obligaciones de la ciudad

de San Sebastián, el segundo, y de una Cédula argentina 6 por 100 el último, expedidos el 14 de Mayo de 1912 á favor de D.ª María Clara Ormazábal y Erdocia, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1.º de Septiembre de 1915.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—1756

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Agosto de 1915.

	31 Julio 1915.	31 Agosto 1915.
ACTIVO		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	12.784.475,85	11.415.354,96
Cartera de efectos.....	14.021,72	3.549,68
Cartera de valores.....	18.390.913,52	18.871.299,40
Préstamos sobre valores y dobles.....	2.362.330,00	3.654.680,00
Créditos sobre valores.....	952.885,60	1.058.562,70
Cuentas corrientes.....	194.257,77	66.085,09
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,13
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	216.314.370,57	219.382.923,60
Préstamos á corto plazo para construcción.....	8.619.750,00	8.717.000,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	715.891,96	715.891,96
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.749.126,68	3.353.608,54
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.117.325,63	2.151.290,92
Fincas adjudicadas al Banco.....	803.148,43	862.029,51
Compradores de fincas del Banco.....	483.133,54	477.961,44
Varios.....	2.806.013,86	2.626.672,24
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de.....	317.435,66	363.974,28
Ejercicio de 1915.....	253.378.571,24	255.841.961,24
Valores en depósito.....		
TOTAL PESETAS.....	553.556.341,21	559.014.534,75
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.054.016,69	5.054.016,69
Reserva especial.....	1.229.203,74	1.229.203,74
Cuentas corrientes.....	12.446.345,05	11.488.331,17
Efectos á pagar.....	»	»
Cédulas hipotecarias.....	215.478.595,16	217.428.595,16
Intereses y amortización por pagar.....	1.508.850,00	1.924.794,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	3.073.937,50	3.860.108,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.869.266,15	5.972.202,50
Préstamos diferidos.....	2.275.777,75	2.249.295,95
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	3.988,49	5.312,25
Varios.....	1.857.796,69	1.888.222,19
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	183.781,45	183.781,45
Ejercicio de 1914.....	»	»
Ejercicio de 1915.....	2.196.211,30	2.488.709,33
Acreedores por valores en depósito.....	253.378.571,24	255.841.961,24
TOTAL PESETAS.....	553.556.341,21	559.014.534,75

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Agosto de 1915.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º E.º=F. de la Iglesia. X—1757

BANCO DE ESPAÑA

29.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
Serie A	
115	1.141 á 50
354	3.531 » 40
451	4.501 » 10
531	5.301 » 10
1.047	10.461 » 70
1.543	15.421 » 30
1.622	16.211 » 20
2.463	24.621 » 30
2.490	24.891 » 900
3.861	38.601 » 10
4.061	40.601 » 10
Serie B	
76	751 á 60
329	3.281 » 90
Serie C	
288	2.871 á 80
492	4.911 » 20
Serie D	
144	144
1.273	1.273
1.315	1.315
1.706	1.706
2.614	2.614
3.000	3.000
Serie E	
637	637
1.218	1.218

Madrid, 1.º de Septiembre de 1915.—Por el Secretario, O. Blanco-Reco.—V.º B.º El Subgobernador, Belda.

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 13 de Octubre de 1880 con los números 97.536 de entrada y 21.967 de registro, correspondiente al constituido por D. José Burillo y Miguez, de su propiedad, y á disposición del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, para responder de los actos de D. José Conde de Salazar y Souleret, como Administrador judicial de la Capellanía fundada en Casarrubia del Monte por D. Pedro Gómez de la Cava, importante dicho depósito la cantidad de 1.500 pesetas en metálico, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando di-

cho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.—Por el Director general, Rafael M. Cavanillas. X—1754

Compañía del tranvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga.

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pasetas.
Acciones preferentes á emitir.....	2.500.000,00
Valores en cartera.....	648.500,00
Coste camino Manresa Olván.....	8.186.489,41
Idem id. Olván Guardiola	4.361.812,482
Proyectos varios.....	38.580,66
Almacén general.....	85.981,28
Caja y Bancos.....	344.796,07
Deudores varios.....	5.938.954,40
	<hr/>
	22.105.114,362
PASIVO	
Capital.....	15.000.000,00
Acreedores varios.....	6.356.813,773
Cupones á pagar.....	175.628,769
Pérdidas y Ganancias...	572.671,82
	<hr/>
	22.105.114,362
	<hr/>
	X—1755

Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Santander.

Habiendo fallecido el Corredor de esta Plaza D. Domingo Dou Calderón, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento interior de Bolsas del 31 de Diciembre de 1885, se anuncia en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en el término de seis meses, conforme á lo que previenen los artículos 93 y 946 del Código de Comercio, puedan presentar las reclamaciones que procedan en contra de la fianza que dicho señor tiene consignada á disposición de esta Junta.

Santander, 2 de Agosto de 1915.—El Síndico-Presidente, Marino Gutiérrez. X—1750

Banco de España.

Coruña.

Habiéndose extraviado el Resguardo de depósito transmisible número 16.162, expedido por esta Sucursal en 27 de Agosto de 1903, á favor de D. Manuel González Piñeiro, por 9.000 pesetas en accio-

nes de la Sociedad General Gallega de Electricidad, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Coruña, 14 de Mayo de 1915.—El Secretario, Alfredo Vilar. X—1709

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

OBLIGACIONES

Conforme á lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Septiembre próximo tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 54 de la emisión de 1902 y 47 de la de 1903, amortizándose 200 Obligaciones de la primera y 260 de la segunda.

El acto será público, y oportunamente se anunciará el resultado de estos sorteos.

Barcelona, 31 de Agosto de 1915.—El Vicesecretario, Juan Antonio de Obeso. X—1753